

## B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

### CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

**2001**

*CORRECCIÓN de erratas del Acuerdo de 30 de enero de 2008, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, por el que se convocan plazas de Magistrado suplente y de Juez sustituto, para el año judicial 2008-2009, en el ámbito de los Tribunales Superiores de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, Aragón, Principado de Asturias, Las Islas Baleares, Canarias, Cantabria, Castilla y León, Castilla-La Mancha, Cataluña, Comunidad Valenciana, Extremadura, Galicia, Comunidad de Madrid, Región de Murcia, Comunidad Foral de Navarra, País Vasco y La Rioja.*

Advertida errata en la inserción del Acuerdo de 30 de enero de 2008, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, por el que se convocan plazas de Magistrado suplente y de Juez sustituto, para el año judicial 2008-2009, en el ámbito de los Tribuna-

les Superiores de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, Aragón, Principado de Asturias, Las Islas Baleares, Canarias, Cantabria, Castilla y León, Castilla-La Mancha, Cataluña, Comunidad Valenciana, Extremadura, Galicia, Comunidad de Madrid, Región de Murcia, Comunidad Foral de Navarra, País Vasco y La Rioja, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 29, de fecha 2 de febrero de 2008, páginas 6121 a 6125, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 6122, anexo I, primera columna, Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, Magistrados suplentes, donde dice: «Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada: Una plaza.», debe decir: «Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada: Cuatro plazas.», donde dice: «Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla: Una plaza.», debe decir: «Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla: Cuatro plazas.», donde dice: «Audiencia Provincial de Cádiz: Una plaza.», debe decir: «Audiencia Provincial de Cádiz: Cuatro plazas.».

En la misma página, segunda columna, Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares, Jueces sustitutos, donde dice: «Eivissa: Una plaza.», debe decir: «Eivissa: Cuatro plazas.».

En la página 6125, el anexo II, se transcribe íntegro y debidamente rectificado.

**ANEXO II**

## I.- DATOS PERSONALES:

Apellidos:.....Nombre:.....  
 Documento Nacional de Identidad: .....Fecha de nacimiento: .....  
 Domicilio:..... C.P. ....  
 Localidad: .....Provincia:.....  
 Teléfono de contacto (con prefijo) .....  
 Fax ..... Correo Electrónico .....

## II.- DECLARO FORMALMENTE:

1. Que resido habitualmente en.....
2. Que no estoy incurso en causa de incapacidad de las previstas en el art. 303 de la Ley Orgánica del Poder Judicial .
3. Que reúno todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria a la fecha en que expira el plazo establecido para la presentación de solicitudes, y que me comprometo a prestar el juramento o promesa previsto en el art. 318 de la Ley Orgánica del Poder Judicial así como a tomar posesión de la plaza para la que resulte nombrado en los plazos legalmente previstos.
4. Que SI / NO ejerzo la profesión de Abogado o Procurador, comprometiéndome, en su caso a darme de baja en el Colegio correspondiente en el plazo de 8 días a contar desde el siguiente al de publicación del nombramiento en el "B.O.E." (1)
5. Que no he ejercido durante los dos últimos años los cargos de Abogado o Procurador ante el Tribunal para el que pretendo el nombramiento.
6. Que me comprometo a adquirir y mantener residencia habitual en el municipio sede del órgano judicial para el que resulte nombrado durante el ejercicio efectivo de la función (en el supuesto de no tener residencia habitual en ese municipio).
7. Que conozco las lenguas autonómicas constitucionalmente reconocidas e idiomas extranjeros siguientes:

## III.- PLAZAS SOLICITADAS: (se relacionarán por orden de preferencia)

Cargo (M/J) (2)	Organo judicial (TSJ/ AP /J) (3)	Localidad/es (4)

## IV.- En el supuesto de solicitar plazas de diferentes Tribunales Superiores de Justicia, en orden de preferencia siguiente:

TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA DE:

## V.- DOCUMENTOS EXIGIDOS:

- 1.- Documento Nacional de Identidad
- 2.- Título de Licenciado en Derecho o del justificante de pago del mismo
- 3.- Certificación literal del expediente académico de la licenciatura en Derecho
- 4.- Certificado de antecedentes penales (salvo supuestos exceptuados en la base quinta)
- 5.- Documentos acreditativos de los méritos alegados preferentes o no.

VI.- RELACION DE MERITOS con las especificaciones exigidas en el apartado e) de la regla 4ª del artículo 131.2 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por el Acuerdo 4/2001 (BOE de 21 de noviembre) sobre preparación de oposiciones, desempeño de cargos, ejercicio de la Abogacía o Procuraduría y actividad docente (si fuese necesario se utilizará folio independiente que se unirá a esta solicitud

\_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2008

Firma:

EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE

(1) Táchese lo que no proceda (2) M- Magistrado suplente ; J- Juez sustituto

(3) TSJ- Tribunal Superior de Justicia; AP- Audiencia Provincial; J- Juzgado

(4) No podrán solicitarse separadamente las plazas de Juez sustituto convocadas agrupadamente; de ser numerosas éstas se consignará la primera, seguida de puntos suspensivos, y la última; Ejemplo: Almería .....Vera